APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA PUBLICA N°75/2016, ID 3671-102-LE16, "DIVERSAS OBRAS MENORES, DEPARTAMENTO DE SALUD "

DECRETO N° 4082

CHILLAN VIEJO, 13 DIC 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº8000 del 30/12/ 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.

b) Decreto Alcaldicio Nº 3775 de fecha 16/11/2016 que aprueba bases y llama a licitación pública **Nº 75/2016 ID 3671-102-LE16"DIVERSAS OBRAS MENORES, DEPARTAMENTO DE SALUD".**

c) Decreto Alcaldicio Nº3859 de fecha 23/11/2016 que nombra comisión evaluadora de la licitación pública N°75/2016 ID 3671-102-LE16"DIVERSAS OBRAS MENORES, DEPARTAMENTO DE SALUD".

d) Informe de Evaluación de fecha 29/11/2016 el cual propone adjudicar al oferente Guajardo Constructores de Responsabilidad Ltda. RUT 76.676.396-0.

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19/08/2016 del Departamento de Salud.

g) Decreto alcaldico N°4014 del 02/12/2016 que aprueba informe de evaluación.

h) Contrato de fecha 13/12/2016 firmado entre las partes.

i) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE el contrato de fecha 13/12/2016, **denominado "DIVERSAS OBRAS MENORES, DEPARTAMENTO DE SALUD" Nº 75/2016 ID 3671-102-LE16**, con la empresa **Guajardo Constructores de Responsabilidad Ltda. RUT 76.676.396-0., por un valor de $5.246.984 y un plazo de 21 días corridos.**

2.- NÓMBRESE como inspector técnico del presente contrato, al señor FELIPE ORTIZ MARTINEZ, funcionario del Departamento de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales de Chillán Viejo y/o a quien los subrogue:

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuentas 2152206001002 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Mantenimiento e Infraestructura en APS" del presupuesto municipal del Departamento de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/OES/DPM/mggb.
DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, **13 de Diciembre de 2016**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº[redacted], del mismo domicilio y la empresa GUAJARDO CONSTRUCTORES DE RESPONSABILIDAD LTDA. RUT: 76.676.396-0. Representada por don EDWARD A. GUAJARDO GUTIERREZ, rut: [redacted] con domicilio en calle [redacted], Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado **"DIVERSAS OBRAS MENORES, DEPARTAMENTO DE SALUD" ID: 3671-102-LE16.**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **$5.246.984.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago
Será un solo estado de pago, una vez decretada la Recepción Provisoria de la obra.
Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a)Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.

b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el contratista hace Ingreso de un Vale Vista **Nº6398996** del Banco Estado del 12 de Diciembre de 2016, por un monto de **$263.849**.- Dicha garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la obra, ante la solicitud formal del contratista.

SEXTO: <u>Recepción de obra:</u>

Recepción Provisoria.
El contratista una vez terminada la obra, deberá solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, a la ITO del contrato.

La Recepción Provisoria la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio.

Recepción Definitiva.
La Recepción Definitiva se efectuará **120 días** después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **21 día corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si la obra no está terminada, el contratista pagará una multa diaria del **1 por ciento** del contrato neto incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

GUAJARDO CONSTRUCTORES DE RESPONS. LTDA.
R.L.: EDWARD A. GUAJARDO GUTIERREZ
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ OES / DPM / MOG /mog